



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Julio del 2012, el Dictamen N° 004-2012-MPH/SR-CPAL de fecha 05 de julio del 2012 proveniente de la Comisión de Asuntos Legales, sobre examen especial al Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huamanga (periodo 01 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2010), y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de la revisión de los actuados se tiene el Oficio N°568-2011-MPH/OCI de fecha 22 de setiembre del 2011 el Ing. Ezio Manyari Pizarro – Director de la Oficina de Control Institucional remite al señor Méd. Amilcar Huancahuari Tueros - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el Informe N° 01-2011-MPH/OCI referente a: Examen Especial al Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huamanga (periodo 01 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2010), programado en el Plan de Control 2011;

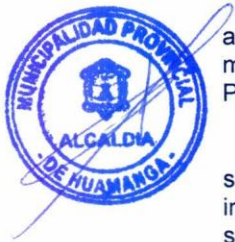
Que, el Examen Especial practicado al Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huamanga, correspondiente al 01 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2010 corresponde a una acción de control programado en el Plan Anual de Control 2011 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y tuvo con el objeto general determinar si el Programa del Vaso de Leche, se realizó de acuerdo a lo establecido en la normativa;

Que, en el Periodo 2009, la Municipalidad Provincial de Huamanga no ha cobrado las penalidades por mora de cada día de retraso en la entrega de los insumos para el Programa Vaso de Leche de parte de los proveedores ASILSA; DELAY y DEPRODECA, los mismos que no cuentan con justificación alguna para la entrega fuera de los plazos consignados en sus respectivos contratos, originando un perjuicio económico de S/. 71,524.23 nuevos soles, que viene a ser la sumatoria total de penalidades no aplicadas;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga durante los años 2009, 2010 y 2011, ha distribuido a los beneficiarios del Programa Vaso de Leche del distrito de Ayacucho, raciones diarias de manera trimestral sin cumplir con los mínimos valores nutricionales exigidos en la Resolución Ministerial N° 711-2002-SA/DM, determinándose que en el periodo 2009 y 2010, la ración entrada solo ha proporcionado 141.64 Kcal por día, existiendo una diferencia de 65.36 kcal para llegar al mínimo requerido de 207 kcal, cuya cantidad de carbohidratos es inferior en 3.58% y la cantidad de grasa es superior en 3.85 % del mínimo exigido en el dispositivo legal antes citado;

Que, de igual modo en el periodo 2011, solo se ha distribuido leche evaporada entera, la misma que no proporciona las 207 kcal mínimas, pese a que la ración estaba compuesta por dos productos que es Leche Evaporada Entera y Harina de Quinua, Kiwicha con Sacha Inchi;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las



facultades conferidas por el Artículo 9º inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45º de la precitada norma legal, y el Artículo 5º incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto mayoritario de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 004-2012-MPH/SR-CPAL proveniente de la Comisión de Asuntos Legales. En consecuencia, AUTORIZAR a la Procuradora Pública Municipal, para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros de conformidad a al Informe N°01-2011-MPH/OCI referente al Examen Especial al Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huamanga (periodo 01 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2010), efectuado por el Órgano de Control Institucional.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Procuradora Pública Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Procuradora Pública Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DIA DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Ing. Guido Palomino Hernandez
ALCALDE (M)